

RESOLUCIÓN CS Nº 683 / 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2004

Expediente Nº 2.508/04.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Consejo Superior asigna créditos presupuestarios para el Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de las Facultades y Sedes Regionales, y

CONSIDERANDO:

El inminente Cierre de Ejercicio 2004.

Que se han presentado casos de pedido de suspensión o prórroga para la utilización de dichos fondos, sustentados en situaciones no previstas por los destinatarios.

Que en casos particulares, los fondos asignados se usufructuarán a principios del Ejercicio 2005, por lo que corresponde autorizar expresamente estas situaciones, a fin de que los beneficiarios cuenten con ellos en tiempo y forma debidos.

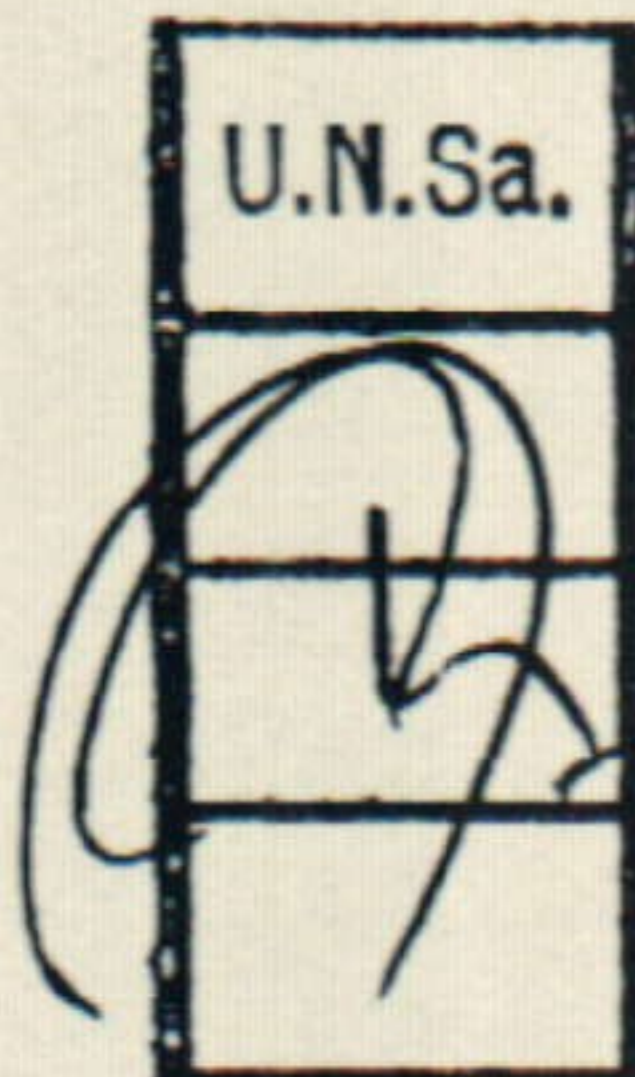
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 197/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 09 de diciembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Unidades de Gestión a disponer del Fondo de Capacitación Docente asignado en el Ejercicio 2004, en el Ejercicio Presupuestario 2005.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA